



La Institución, en beneficio de personas de escasos recursos, comunidades indígenas y grupos vulnerables por edad, sexo o discapacidad, tiene por objeto:

I. Proporcionar atención a requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo en materia de alimentación, vestido o vivienda, así como asistencia médica, con objeto de lograr mejores condiciones de vida en sus comunidades.

II. Brindar orientación social, capacitación para el trabajo y promover la participación organizada de la población en acciones relacionadas con protección civil y prevención de riesgos, con la finalidad de crear conciencia y sensibilizar a la comunidad, respecto de los factores de riesgo consecuencia de alguna contingencia, generando a su vez recursos que mejoren sus propias condiciones de subsistencia.

III. Apoyar a otras instituciones nacionales que tengan fines comunes, siempre y cuando cuenten con autorización para recibir donativos deducibles en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Para el cumplimiento de su objeto, la Institución en beneficio de personas de escasos recursos, comunidades indígenas y grupos vulnerables por edad, sexo o discapacidad, llevará a cabo los siguientes actos de asistencia:

1. Proporcionar medicamentos, materiales de curación, complementos alimenticios, ropa, artículos de higiene, en general, proveer todos aquellos insumos que les permitan su rehabilitación integral, preferentemente a personas de escasos recursos, pacientes del Hospital Gustavo Baz Prada.

2. Promover y fomentar el mejoramiento físico de personas con discapacidad crónica, que se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo.
  
3. Organizar, planear y participar en eventos, actividades y obras sociales que tengan como finalidad la continuidad y el buen desempeño del servicio que brinda la Institución.
  
4. Participar en la promoción de todas aquellas actividades asistenciales o de beneficencia que sean útiles y necesarias para procurar el bienestar de diversos sectores de la población del país y ejecutar actos de solidaridad que tiendan al desarrollo social.
  
5. Crear un centro interactivo, propiedad de la institución, de orientación y educación, en el que mediante espacios tecnológicos y digitales se sensibilice a la población vulnerable en la importancia de la prevención de riesgos, el aprovechamiento de recursos y el desarrollo sustentable.
  
6. Implementar y difundir un plan integral de manejo y prevención de riesgos, cuyo fin es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de las personas de escasos recursos, comunidades indígenas y población vulnerable, por causa de desastres en la sociedad.
  
7. Promover la participación organizada de las comunidades en acciones que mejoren sus condiciones de vida, mediante:
  - a) Pláticas y asesorías en temas de protección civil.
  
  - b) Capacitación de comunidades indígenas para la generación de sus propios recursos.
  
  - c) Formación de promotores en manejo y gestión de riesgos en caso de desastres, a fin de

prepararlos para enfrentar las contingencias.